

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO las Resoluciones N°s. 1227 y 1228/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación de los alumnos Rodolfo Adrián AGUEL y Ariel Alejandro RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes cursaron asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1227 y 1228/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones N°s. 1227 y 1228/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado, durante el año lectivo 1999, de la asignatura Teoría de los Circuitos I sin tener cursada su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, a los alumnos Rodolfo Adrián AGUEL, Legajo





Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Nº 01-22917-4 y Ariel Alejandro RODRIGUEZ, Legajo Nº 01-27896-3, ambos de la carrera Ingeniería Electrónica – plan 1995.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 746/2000

UTN MEL

ING. HECTOR CARLOS EROTTO

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C